

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. M^a. Dolores Guevara Cava

Sres. Tenientes Alcalde

D. Antonio García Hernández

D.^a Josefa López Cánovas.

D. Felipe García Provencio.

D.^a Juana Navarro Guillermo.

D. Antonio José Caja García.

D.^a Leticia Pareja Agullo.

D. Pedro López Robles.

Sres. Concejales

D.^a Evarista M^a. Sánchez García.

D. Antonio Espinosa Aledo.

D.^a Rosa Sánchez Bishop.

D. José Pedro Otón Urbano.

D. Víctor Manuel Pagán Torralba.

D. Diego José Águila Pérez.

D.^a Isabel Cava Pagán.

D.^a Eulalia Salas Peña.

D.^a María Carolina Martínez Fuertes.

D.^a Silvia Nuñez Marín.

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE
2019**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^{ña}. María Dolores Guevara Cava en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, que integran la **mayoría**, de los miembros de la Corporación, asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, D. David Ré Soriano, para celebrar la sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

No asisten y justifican su inasistencia los Sres. Concejales y Concejales, D^a. María Cánovas López, D^a. María Monserrat Tiscar Navarrete y Don Juan Romero García.

Siendo las nueve horas, la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

PUNTO ÚNICO.- SORTEO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES PARA ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2019. -

Por la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno que como se ha podido ver, el motivo de la presente convocatoria y por tanto de la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación es para dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica Electoral, 5/85 de 19 de junio de Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 1/1987 de 2 de abril y Ley Orgánica 8/91 de 13 de marzo, con las modificaciones de la Ley 3/1995, de 23 de marzo y Ley Orgánica 3/1998, de 15 de junio, estableciéndose en dicho artículo que la formación de las Mesas compete al Ayuntamiento bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, y que el Presidente y los Vocales de cada Mesa, así como los Suplentes, son

designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de 65 años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente; procediéndose de la misma forma al nombramiento de dos Suplentes para cada uno de los miembros de la mesa.

Por lo que de conformidad con la normativa citada se procede a la designación, mediante sorteo, por procedimiento informatizado del Presidente y Vocales titulares y suplentes, que han de formar las Mesas Electorales de las dieciocho secciones y veinticinco Mesas de este municipio, para las próximas elecciones Locales (Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones).

A continuación la Sra. Alcaldesa manifestó que una vez informado al Pleno, se procedía a la designación de Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, mediante sorteo público informatizado entre las personas censadas en cada una de las secciones indicadas, resultando las personas que han sido designadas para cada una de las veinticinco mesas que forman las dieciocho secciones del Distrito Único de Alhama de Murcia.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello acordando por unanimidad lo siguiente:

1º.- Manifestar su conformidad con el procedimiento seguido en el sorteo y con las designaciones efectuadas de Presidentes y Vocales, tanto titulares como suplentes que han sido nombrados para cada una de las veinticinco mesas de las dieciocho secciones de este municipio de Alhama de Murcia.

2º.- Que se remita a la Junta Electoral de Zona la relación de los nombramientos de Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, para cada una de las Mesas Electorales de las veinticinco que componen el seccionado del término municipal de Alhama de Murcia.

3º.- En caso de que hubiese reclamaciones y fueran admitidas por la Junta Electoral de Zona, o por falta de localización de las personas nombradas o por cualquier otra causa justificada, estimadas por dicha Junta, las sustituciones se cubrirán con los electores siguientes de la Sección que corresponda, que reúnan los requisitos para ser Presidentes y Vocales de dichas Mesas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos. Firmando la Sra. Alcaldesa conmigo el Secretario, de que certifico.